Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., diez (10) de junio de dos mil veintidós

REF. VERBAL REIVINDICATORIO (RECONVENCION)
RAD 1100140030-05-2019-00952-00
DEMANDANTE: GERMAN MARTINEZ RICARDO
DEMANDADO: IRMA CECILIA GALVIS MEJIA.

En aras de continuar con el trámite correspondiente y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 371 del C. G. del P., el Despacho DISPONE:

1.- ADMITIR la demanda de **RECONVENCIÓN** promovida por **IRMA CECILIA GALVIS MEJIA** contra el aquí demandante **GERMAN MARTINEZ RICARDO**.

2.- CORRER TRASLADO de la demanda y sus anexos al aquí extremo pasivo, en la forma prevista en el canon 91 del C. G. del P., para que en el término legal de veinte (20) días se pronuncie sobre la misma –inciso 2º del art. 371 del C. G. del P.-

3.- NOTIFÍQUESE esta decisión a la parte aquí demandada por **estado** (inciso 4º del art. 371 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.51
Fijado hoy 13 de junio de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6ff2809b4f2adc611b7792e382878a239e5164067194fb04542f9f83b9c0a2c**

Documento generado en 10/06/2022 08:15:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica